



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 26 JUL 2023

RES. DECECO N° 579-23

Expte. N° 6060/06

VISTO: La Nota a fs. 200 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179, solicita licencia en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple de la Asignatura “DERECHO PRIVADO: OBLIGACIONES Y CONTRATOS” con extensión de funciones a “DERECHO SOCIETARIO” – “DERECHO II – MÓDULO I y II”, que se dicta en Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abog. SAFAR se encuentra uso de licencia sin goce de haberes en el cargo mencionado precedentemente por haber asumido un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura “DERECHO PRIVADO: OBLIGACIONES Y CONTRATOS” con extensión de funciones a “DERECHO SOCIETARIO” – “DERECHO II – MÓDULO I y II”, que se dicta en Sede Salta, desde el día 01 de marzo de 2016 y mientras permanezca ocupando el mismo (CD-ECO N° 007/16, DECECO N° 110/16 y CD-ECO N° 573/22).

Que por Expediente N° 6550/10 se tramita la renuncia de la Docente SAFAR al cargo temporario citado en el párrafo anterior, motivando su pedido el poder asumir un nuevo cargo temporario.

Que por Res. CD-ECO N° 136/23, se designa a la profesional en cuestión como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el Profesorado de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta que el cargo se cubra por concurso, o nueva disposición, lo que suceda primero.

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48- II. a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad de Salta Res. N° 420/99.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrada a la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple de la Asignatura “DERECHO PRIVADO: OBLIGACIONES Y CONTRATOS” con extensión de funciones a “DERECHO SOCIETARIO” – “DERECHO II – MÓDULO I y II”, que se dicta en Sede Salta, a partir del día 01 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple de la Asignatura “DERECHO PRIVADO: OBLIGACIONES Y CONTRATOS” con extensión de funciones a “DERECHO SOCIETARIO” – “DERECHO II – MÓDULO I y II”, que se dicta en Sede Salta, a partir del día 01 de abril de 2023 y mientras se encuentre ocupando el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el Profesorado de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 579-23

Expte. N° 6060/06

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente, en el Decreto 1246/15.-
Artículo 48 -II - a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de Cátedra correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.